

RESOLUCION Nº 1680



## BUENOS AIRES, 2 OCT 2014

VISTO el expediente N° 15219/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 008/10, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 340 del 4 de octubre de 2011, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto

27 M



### ESOLUCION Nº 1680



Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones





efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN RESOLUCION Nº 1680 UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 340 del 4 de

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuniquese y archívese.

Prof. ALBERTO E. SILEONI MINISTRO DE EDUCACIÓN



1680



### **ANEXO**

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

#### Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a cuatro (4) años, así como los egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos.

También se admitirán otros títulos si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación de acuerdo al artículo 39 bis de la LES y la reglamentación de la UNTREF.

También podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

Agentes de la Planta Permanente de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires interesados en profundizar su formación y desarrollarse en la especialidad.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	HORARIA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Principios Constitucionales y Políticas Públicas	Cuatrimestral	4	24	-	Presencial	
2	Régimen Jurídico Administrativo en la Provincia de Buenos Aires	Cuatrimestral	4	24	-	Presencial	
3	Economía del Sector Público: Planeamiento Financiero y Presupuestario	Cuatrimestral	4	24	-	Presencial	
4	Gestión Pública: debate contemporáneo	Cuatrimestral	4	24	-	Presencial	

I W



1680



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	SEMANAL	TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
5	Planeamiento Estratégico	Cuatrimestral	4	28	<del></del>	Presencial	
6	Gestión de Calidad en Políticas Públicas	Cuatrimestral	4	28	-	Presencial	
7	Recursos Humanos y Arquitectura de las Organizaciones	Cuatrimestral	4	28	-	Presencial	
8	Análisis Político y Metodológico en el Abordaje de la Gestión Pública	Cuatrimestral	4	28	-	Presencial	
9	Sistema de Información para la Toma de Decisiones	Cuatrimestral	4	28	_	Presencial	
10	Elaboración y Gestión de Proyectos	Cuatrimestral	4	28	-	Presencial	
11	Monitoreo y Evaluación	Cuatrimestral	4	28	-	Presencial	·
	Seminarios		0	36	-	Presencial	
12	Comunicación Institucional	Cuatrimestral	4	12	-	Presencial	
13	Valores y Ética Pública como Garantía del Buen Gobierno	Cuatrimestral	4	12	-	Presencial	
14	Gestión de Redes Públicas de Cooperación	Cuatrimestral	4	12	-	Presencial	
15	Taller Integrador	Cuatrimestral	4	32	-	Presencial	
	Práctica Profesional		5	80	-	Presencial	
	Trabajo Final		0	-	-		1 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

**CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS** 

#### **OBSERVACIONES**

1 \* Presentación y defensa del Trabajo Final.